

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Prólogo	7
Capítulo 1. El recibo de salarios: generalidades del salario, encabezamiento y periodo de liquidación de la nómina	9
1. Generalidades del salario	9
1.1. ¿Qué es el salario? (art. 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del ET)	9
1.2. ¿Qué retribuciones no tienen la consideración de salario? (art. 26.2 del ET)	10
1.3. ¿Qué debe comprender la estructura salarial? (art. 26.3 del ET)	10
1.3.1. El salario base	10
1.3.2. Los complementos salariales	10
1.3.2.1. Complementos atendiendo a las condiciones personales del trabajador	10
1.3.2.2. Complementos por razón del trabajo realizado o de puesto de trabajo	11
1.3.2.3. Complementos atendiendo a la situación o resultados de la empresa	12
1.4. ¿Quién fija el salario?	13
1.4.1. Las retribuciones fijadas en convenio colectivo	14
1.4.2. El SMI y el IPREM (art. 27 del ET, Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, y Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio)	14
1.4.2.1. El SMI y el IPREM	14
1.4.2.2. Personas trabajadoras eventuales, temporeros y temporeras, y empleadas y empleados de hogar	17
1.4.2.3. Reglas de afectación de la nueva cuantía del SMI	18

1.5. ¿Cuándo opera la compensación y absorción de los salarios? (arts. 26.5 y 27.1, último párrafo, del ET y Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio)	18
1.6. ¿Cómo se garantiza el salario?	20
1.6.1. Créditos privilegiados (art. 32 del ET)	20
1.6.2. Inembargabilidad del salario (art. 27.2 del ET)	21
1.7. ¿Qué es el FOGASA? (art. 33 del ET y Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo)	25
2. Liquidación y pago del salario (art. 29 del ET y Orden de 27 de diciembre de 1994)	27
2.1. ¿En qué lugar se debe pagar el salario?	28
2.2. ¿En qué periodo de tiempo se debe abonar el salario?	28
2.3. ¿De qué forma se debe pagar el salario?	29
2.3.1. Medios de pago	29
2.3.2. Recibo de salarios o nómina: modelo	29
2.3.3. Firma del trabajador	30
2.3.4. Conservación de los recibos de salarios	30
3. Recibo de salarios: encabezamiento	32
3.1. ¿Qué se entiende por empresa, centro de trabajo y empresario?	32
3.2. ¿En qué consiste la inscripción del empresario?	33
3.2.1. Obligatoriedad de la inscripción y de otras comunicaciones del empresario ..	33
3.2.2. Tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, de la opción de cobertura y demás comunicaciones del empresario	33
3.2.3. Solicitudes de inscripción y comunicaciones de modificación de datos	35
3.2.4. Práctica de la inscripción	36
3.2.5. Comunicación de variaciones de datos	37
3.2.6. Extinción de la empresa y cese en la actividad	37
3.3. ¿En qué consiste la afiliación, el alta y la baja de los trabajadores?	38
3.3.1. Afiliación	38
3.3.2. Altas y bajas	41
3.3.2.1. Clases de alta	41
3.3.2.2. Concepto y formas de promover las altas y bajas	42
3.3.2.3. Forma, lugar y plazos	42
3.3.2.4. Efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores	44
3.4. ¿Qué se entiende por grupo profesional?	46
3.5. ¿Quién facilita el CIF y el NIF?	47
3.6. ¿Qué es el grupo de cotización?	47
4. Recibo de salarios: periodo de liquidación	48
Capítulo 2. El recibo de salarios: devengos	49
1. ¿Qué se entiende por devengos?	49
1.1. Percepciones salariales	50
1.1.1. ¿Qué es el salario base?	50
1.1.2. ¿Qué son los complementos salariales?	50
1.1.3. ¿Qué se entiende por horas extraordinarias?	50
1.1.4. ¿Qué se entiende por horas complementarias?	51
1.1.5. ¿Qué se entiende por gratificaciones extraordinarias?	52
1.1.5.1. Pagas extraordinarias	52

1.1.5.2. Participación en beneficios	54
1.1.5.3. Otras gratificaciones extraordinarias	54
1.1.6. ¿Qué se entiende por retribución en especie?	54
1.2. Percepciones no salariales	55
1.2.1. Indemnizaciones o suplidos	55
1.2.1.1. El quebranto de moneda	55
1.2.1.2. Percepciones por desgaste de útiles o herramientas o para la adquisición de prendas de trabajo	56
1.2.1.3. Gastos de locomoción y dietas de viaje	56
1.2.1.4. Plus de distancia y de transporte urbano	56
1.2.2. Prestaciones de la Seguridad Social	56
1.2.2.1. Incapacidad temporal	57
1.2.2.2. Nacimiento y cuidado de menor	77
1.2.2.3. Corresponsabilidad en el cuidado del lactante	84
1.2.2.4. Riesgo durante el embarazo	85
1.2.2.5. Riesgo durante la lactancia natural	87
1.2.2.6. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	88
1.2.3. Indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones, despidos y ceses ..	93
1.2.3.1. Indemnización por traslado	93
1.2.3.2. Indemnización por suspensión del contrato	94
1.2.3.3. Indemnización por despido o cese del trabajador	94
1.2.4. Otras percepciones no salariales	96
Capítulo 3. El recibo de salarios: deducciones	97
1. ¿Qué son las deducciones?	97
2. Aportación de la persona trabajadora a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta	98
2.1. Contingencias comunes	98
2.2. Mecanismo de equidad intergeneracional (MEI)	98
2.3. Desempleo	98
2.4. Formación profesional	99
2.5. Cotización adicional por horas extraordinarias	99
3. IRPF (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF –BOE del 29– y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF –BOE del 31–)	100
3.1. Normas generales sobre retenciones e ingresos a cuenta	100
3.1.1. Sujetos obligados a retener o ingresar a cuenta	100
3.1.1.1. Obligación de practicar retenciones e ingresos a cuenta del IRPF ..	100
3.1.1.2. Enumeración de sujetos obligados	101
3.1.2. Rentas sujetas y exentas de retención o ingreso a cuenta	102
3.1.2.1. Rendimientos del trabajo	102
3.1.2.2. Rentas no sujetas a retención o ingreso a cuenta	111
3.1.3. Importe de la retención o ingreso a cuenta	118
3.2. Retenciones: reglas de cálculo	118
3.2.1. Introducción	118

3.2.1.1. Importe de las retenciones sobre rendimientos del trabajo (art. 80 del Real Decreto 439/2007)	120
3.2.1.2. Límite cuantitativo excluyente de la obligación de retener (art. 81 del Real Decreto 439/2007)	121
3.2.1.3. Procedimiento general para determinar el importe de la retención (art. 82 del Real Decreto 439/2007)	123
3.3. Base para calcular el tipo de retención (art. 83 del Real Decreto 439/2007)	123
3.4. Mínimo personal y familiar para calcular el tipo de retención (art. 84 del Real Decreto 439/2007)	129
3.5. Cuota de retención (art. 85 del Real Decreto 439/2007)	133
3.6. Tipo de retención (art. 86 del Real Decreto 439/2007)	136
3.6.1. Tipo general	136
3.6.2. Tipos especiales	137
3.7. Importe de la retención	138
3.8. Regularización del tipo de retención (art. 87 del Real Decreto 439/2007)	138
3.9. Obligaciones del trabajador y modelo de comunicación de datos del perceptor de rentas de trabajo a su pagador (art. 88 del Real Decreto 439/2007, y Resolución de 3 de enero de 2011, modificada por Resolución de 3 de diciembre de 2015 –BOE del 17–)	142
3.9.1. ¿Qué datos debe comunicar el trabajador al empresario y en qué modelo?	142
3.9.2. ¿Qué consecuencias produce la falta de comunicación de los datos?	143
3.9.3. ¿Cuándo debe efectuarse la comunicación de datos?	143
3.9.4. ¿Cómo comunicar las variaciones de datos y cuándo surten efectos?	143
3.9.5. ¿Se puede solicitar un tipo de retención superior?	144
3.10. Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta	144
3.10.1. Declaración e ingreso	144
3.10.2. Certificado de retenciones	146
3.11. Aplicación de las retenciones e ingresos a cuenta	146
4. Anticipos	147
4.1. Anticipos a cuenta del trabajo ya realizado	147
4.2. Indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo por causas objetivas	147
4.3. Préstamos empresariales con garantía de salario	147
4.4. Pensiones de alimentos a cónyuge e hijos en caso de separación o divorcio	147
4.5. Pagos del salario con periodicidad inferior a la mensual	147
5. Valor de los productos recibidos en especie	148
5.1. Ingreso a cuenta del IRPF	148
6. Otras deducciones	149
Capítulo 4. El recibo de salarios: determinación de las bases de cotización, de la base sujeta a retención del IRPF y aportación empresarial. Tipos de cotización. Cotización empleados de hogar y autónomos	151
1. Introducción	151
1.1. Concepto	151
1.2. Elementos de la obligación de cotizar	152
1.2.1. Elemento subjetivo	152
1.2.1.1. Sujetos obligados	153

1.2.1.2. Sujetos responsables (arts. 142 y 167 de la LGSS y art. 22.6 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	153
1.2.1.3. Otros posibles responsables	154
1.2.2. Elemento objetivo	156
1.2.3. Elemento dinámico	156
1.2.3.1. Nacimiento	156
1.2.3.2. Duración	157
1.2.3.3. Extinción	157
2. Bases de cotización	158
2.1. Regla general	158
2.2. Excepciones	160
2.3. Determinación de las bases de cotización	164
2.3.1. Base de cotización por contingencias comunes (arts. 1 y 3 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, modificada por la Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo)	164
2.3.1.1. Trabajadores que perciben su retribución en forma mensual	164
2.3.1.2. Trabajadores que perciben su retribución en forma diaria	165
2.3.2. Base de cotización por contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta (desempleo, formación profesional y FOGASA) (arts. 1 y 2 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, modificada por la Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo)	166
2.3.3. Base de cotización en supuestos especiales	167
2.3.3.1. Contratos de trabajo a tiempo parcial (arts. 36 a 41 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	167
2.3.3.2. Cotización en pluriempleo (art. 10 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	172
2.3.3.3. Trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado de menor y ejercicio corresponsable del cuidado del lactante (art. 6 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	173
2.3.3.4. Cotización en los contratos para la formación y el aprendizaje y en los contratos formativos en alternancia (art. 44 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	176
2.3.3.5. Cotización prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación (disp.adic. quincuagésima segunda de la LGSS, añadida por el Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo). Entrada en vigor el 1 de enero de 2024, según la disposición final décima del Real Decreto-Ley 2/2023, modificada por el artículo 211 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (BOE del 29)	179
2.3.3.6. Cotización en situación de alta sin retribución (art. 7 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	182
2.3.3.7. Abono de salarios con carácter retroactivo (art. 27 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	182
2.3.3.8. Abono de salarios de tramitación (art. 29 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	184
2.3.3.9. Jornada reducida por guarda legal o cuidado directo de un familiar (art. 43 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	184
2.3.3.10. Cotización por percepciones correspondientes a vacaciones devengadas y no disfrutadas (art. 28 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, y art. 147 de la LGSS)	184
2.3.3.11. Cotización en situación de desempleo (arts. 8, 9, 23 y disp. adic. primera de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, y arts. 273 y 280 de la LGSS)	184

2.3.3.12. Base de cotización en los casos de compatibilidad de nacimiento y cuidado de menor con periodos de descanso en régimen de jornada a tiempo parcial (art. 6.6 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, y art. 68.4 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de cotización)	189
2.3.3.13. Cotización de los empleados públicos encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social (disp. adic. cuarta de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero)	189
2.3.3.14. Cotización de las personas pensionistas de jubilación cuando realicen actividades artísticas	189
2.3.4. Base de cotización adicional por horas extraordinarias (art. 5 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, art. 149 de la LGSS y art. 24 del Real Decreto 2064/1995)	189
3. Base sujeta a retención del IRPF	190
4. Tipos de cotización y aportación de la empresa	190
5. Cotización en el Sistema Especial para Empleados de Hogar establecido en el régimen general de la Seguridad Social (art. 15 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, y Real Decreto-Ley 16/2022, de 6 de septiembre)	197
5.1. Nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar	197
5.2. La cuota	197
5.2.1. Bases de cotización	197
5.2.2. Tipos de cotización	198
5.2.3. Beneficios en la cotización: reducción y bonificación	199
5.2.4. Responsabilidad en el ingreso de cuotas	200
6. Cotización en el RETA (art. 16 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, y art. 122. Seis de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de PGE para 2023)	202
6.1. Trabajadores por cuenta propia o autónomos en general	202
6.1.1. Sujetos de la obligación de cotizar (art. 43 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	202
6.1.2. Periodo de liquidación y contenido de la obligación de cotizar (art. 47 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	203
6.1.3. Bases y tipos de cotización (arts. 44 a 46 y 48 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre; 308 de la LGSS y 16 de la Orden PCM/74/2023)	207
6.1.3.1. Bases de cotización	207
6.1.3.2. Tipos de cotización	220
6.2. Bases y tipos de cotización en el SETA establecido en el RETA (arts. 17 y 35 de la Orden PCM/74/2023 y 325 de la LGSS)	221
Anexo I. Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales aplicable en 2023	223
 Capítulo 5. Recaudación, liquidación de cuotas en el sistema de autoliquidación, Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y sistema de liquidación directa. Bonificaciones y reducciones en el pago de la cuota	231
1. Recaudación	231
1.1. Gestión liquidatoria y recaudatoria	231
1.1.1. Concepto de la gestión liquidatoria y recaudatoria	231

1.1.2. Objeto de la gestión liquidatoria y recaudatoria	231
1.1.3. Competencia de la gestión liquidatoria y recaudatoria (art. 21 de la LGSS)	232
1.1.3.1. Órganos recaudadores y colaboradores	233
1.1.3.2. Autorizaciones de colaboración en la gestión recaudatoria	234
1.1.4. Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos (art. 22 de la LGSS)	234
1.1.5. Domicilio	236
1.1.6. Pago o cumplimiento voluntario	237
1.1.6.1. Requisitos para el pago	237
1.1.6.2. Medios de pago	238
1.1.6.3. Justificantes y certificaciones de pago	240
1.1.7. Otras formas de extinción de las deudas	242
1.2. Procedimientos recaudatorios	242
1.2.1. Normas generales	242
1.2.1.1. Desarrollo del procedimiento	242
1.2.1.2. Cómputo de plazos	243
1.2.2. Recaudación en periodo voluntario	244
1.2.2.1. Plazo (arts. 55, 56 y 61 a 66 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio)	244
1.2.2.2. Lugar de pago (arts. 57 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y 29, 30 y 31 de la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo)	254
1.2.2.3. Forma y plazos de las liquidaciones de cuotas (art. 58 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y art. 18 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	257
1.2.2.4. Compensación y deducción en las liquidaciones de cuotas (art. 60 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y art. 17 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	259
1.2.2.5. Adquisición, mantenimiento, pérdida y reintegro de beneficios en la cotización (art. 20 de la LGSS)	260
1.2.2.6. Devolución y conservación de ejemplares	261
1.2.2.7. Aplazamientos de pago (arts. 23 de la LGSS y 31 a 36 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio)	261
1.2.3. Recaudación en vía ejecutiva	266
1.2.3.1. Medidas cautelares (art. 37 de la LGSS y art. 54 del Real Decreto 1415/2004)	266
1.2.3.2. Iniciación del procedimiento de apremio y normas generales	267
1.2.3.3. Embargo de bienes	268
2. Liquidación de cuotas en el sistema de autoliquidación, Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y sistema de liquidación directa	270
2.1. El Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED)	272
2.1.1. Características del Sistema RED	272
2.1.2. Autorización para actuar a través del Sistema RED	273
2.1.3. Requisitos para el ejercicio efectivo de las autorizaciones RED	274
2.1.4. Responsabilidad de los autorizados	274
2.1.5. Efectos de la transmisión electrónica de datos o documentos a través del Sistema RED	275
2.1.6. Validez de los documentos generados por impresión autorizada de las actuaciones tramitadas electrónicamente a través del Sistema RED	275
2.1.7. Conexión y modalidades de trabajo	276
2.1.8. Ámbitos de actuación	276

2.1.9. Modalidades de pago	276
2.1.9.1. Domiciliación en cuenta	276
2.1.9.2. Pago electrónico	277
2.2. Sistema de liquidación directa	278
2.2.1. Legislación aplicable	278
2.2.2. ¿Qué es el sistema de liquidación directa?	278
2.2.3. ¿Qué objetivos persigue?	279
2.2.4. ¿Cuándo se implanta?	279
2.2.5. ¿Cuáles son los presupuestos de partida en el nuevo procedimiento de intercambio de datos con los usuarios?	280
2.2.5.1. Establecimiento de un nuevo plazo de presentación	280
2.2.5.2. Aparición de un nuevo concepto en la forma de configurar la base de cotización	280
2.2.5.3. La información a comunicar por el usuario es mínima	282
2.2.5.4. Las bases del mes anterior se pueden recuperar	283
2.2.5.5. Información actualizada	284
2.2.5.6. Efectos de presentación a nivel de trabajador	285
2.2.6. ¿Cuáles son las actuaciones previas a la presentación?	285
2.2.7. ¿Cómo se efectúa la presentación de liquidaciones?	286
2.2.7.1. Vías de inicio de la presentación	286
2.2.7.2. Documentos generados tras la presentación y cálculo de la liquidación	288
2.2.8. ¿Cómo se lleva a cabo la confirmación y el cierre?	290
2.2.8.1. Servicio de Comunicación de Datos Bancarios	290
2.2.8.2. Servicio de Solicitud de Cuota a Cargo del Trabajador	290
2.2.9. ¿Se puede rectificar la liquidación practicada?	294
3. Reducciones y bonificaciones en el pago de la cuota a la Seguridad Social	297
3.1. Reducciones	297
3.1.1. Readmisión de trabajadores incapacitados que adquieren su plena capacidad laboral (art. 2 del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo)	297
3.1.2. Reducción en la cotización del colectivo de bomberos (disp. adic. novena de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre)	297
3.1.3. Reducción en el contrato predoctoral en formación (disp. adic. única del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo –BOE del 15–)	298
3.1.4. Reducciones y bonificaciones en el sistema especial para manipulado y empaquetado del tomate fresco con destino a la exportación, dentro del régimen general de la Seguridad Social (art. 122.Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de PGE para el año 2023)	298
3.1.5. Reducción durante la situación de IT de los trabajadores que hayan cumplido la edad de 62 años (art. 144.4 de la LGSS)	298
3.1.6. Reducciones de cuotas de las contribuciones empresariales a los planes de empleo (disp. adic. cuadragésima séptima de la LGSS)	298
3.1.7. Reducción de cuotas a la Seguridad Social en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel (disp. adic. nonagésima primera de la LGSS)	299
3.2. Bonificaciones	302
3.2.1. Contratos de discapacitados	302
3.2.1.1. Bonificaciones establecidas en la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento de la ocupación –disp. adic. sexta, letra d), del apdo. Tres.2–	302
3.2.1.2. Bonificaciones establecidas en la Orden de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de	

las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los discapacitados en centros especiales de empleo y trabajo autónomo –art. 4 B) 1–	302
3.2.1.3. Bonificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo –apdo. 2 del art. 2–	302
3.2.1.4. Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para contratos formativos celebrados con trabajadores con discapacidad –disp. adic. vigésima del ET–	303
3.2.1.5. Bonificación de la cotización a la Seguridad Social de los contratos de trabajo celebrados con personas con discapacidad por la ONCE (Real Decreto-Ley 18/2011, de 18 de noviembre –BOE del 19–)	303
3.2.1.6. Bonificaciones establecidas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo (art. 2, apdos. 2 y 3, y arts. 5 a 9)	304
3.2.2. Incentivos y otros instrumentos de apoyo al empleo (capítulo II del Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero, entrada en vigor el 1 de septiembre de 2023)	309
3.2.2.1. Bonificaciones por la contratación laboral de personas con capacidad intelectual límite o readmitidas tras cesar en la empresa por incapacidad permanente – arts. 14 y 15 del Real Decreto-Ley 1/2013, de 10 de enero–	309
3.2.2.2. Bonificaciones por la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, de violencias sexuales y de trata de seres humanos y explotación sexual o laboral. Otras medidas de conciliación –arts. 16 a 19 del Real Decreto-Ley 1/2013, de 10 de enero–	310
3.2.2.3. Bonificaciones por la contratación de personas en situación de exclusión social y desempleadas de larga duración y víctimas del terrorismo –arts. 20 a 22 del Real Decreto-Ley 1/2013, de 10 de enero– .	312
3.2.2.4. Bonificaciones por la contratación formativa y su transformación en contratos indefinidos y contratación de personal investigador en formación –arts. 23 a 27 del Real Decreto-Ley 1/2013, de 10 de enero– ..	313
3.2.2.5. Bonificaciones de apoyo al empleo en la economía social y en ámbitos o sectores específicos –arts. 28 a 31 del Real Decreto-Ley 1/2013, de 10 de enero–	314
3.2.3. Otras bonificaciones	320
3.2.3.1. Bonificación de la cotización a la Seguridad Social de los contratos de sustitución e interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género (art. 21.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)	320
3.2.3.2. Bonificaciones por contratación de personas en situación de exclusión social por parte de las empresas de inserción (art. 16.3 a) de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, y disp. adic. sexta del Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero)	320
3.2.3.3. Bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor del personal investigador (disp. adic. septuagésima novena de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, y Real Decreto 475/2014, de 13 de junio)	321
3.2.3.4. Bonificaciones por contrataciones indefinidas a víctimas de violencia de género, de violencia doméstica y en situación de exclusión social establecidas en el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo –apdos. 3 y 4 del art. 2–	322
3.2.3.5. Bonificación en la cotización a la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas de los estudiantes universitarios y de formación profesional (disp. adic. vigesimosexta de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia)	323

3.2.3.6. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social aplicables a los expedientes de regulación temporal de empleo y al Mecanismo RED (disp. adic. cuadragésima cuarta de la LGSS)	323
3.2.3.7. Bonificación por la contratación indefinida de personas jóvenes con baja cualificación beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (disp. adic. primera del Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero)	326
3.2.3.8. Bonificaciones en el ámbito de la relación laboral de carácter especial de las personas penadas en las instituciones penitenciarias (disp. trans. segunda del Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero)	326
3.3. Reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia o autónomos	328
3.3.1. Bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (art. 30 de la Ley 20/2007) ..	328
3.3.2. Bonificaciones por altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos (art. 35 de la Ley 20/2007)	330
3.3.3. Trabajadores autónomos de Ceuta y Melilla (art. 36 de la Ley 20/2007)	330
3.3.4. Bonificación de cuotas en favor de determinados familiares del titular de la explotación agraria (art. 37 de la Ley 20/2007)	331
3.3.5. Bonificación de cuotas para trabajadores autónomos durante el descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural (art. 38 de la Ley 20/2007)	331
3.3.6. Bonificación a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo en determinados supuestos (art. 38 bis de la Ley 20/2007)	331
3.3.7. Reducciones en la cotización a la Seguridad Social aplicables por inicio de una actividad por cuenta propia (art. 38 ter de la Ley 20/2007)	332
3.3.8. Bonificación en la cotización por cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave (art. 38 quáter de la Ley 20/2007)	334
3.3.9. Bonificación de cuotas en favor de trabajadores autónomos de empresas emergentes en situación de pluriactividad (art. 38 quinquies de la Ley 20/2007)	334
4. Recaudación en el sistema especial de empleados de hogar	336
5. Recaudación en el RETA	336
6. Empresas excluidas de alguna contingencia	337
Índice de legislación básica aplicable	338
Capítulo 6. Supuestos prácticos	345
1. Trabajador con retribución mensual	346
2. Trabajador con retribución diaria	356
3. Trabajador de retribución mensual que realiza horas extraordinarias (aplicación de topes)	361
4. Alta en el mes	368
5. Transformación de contrato en prácticas en indefinido	373
6. Abono de paga extraordinaria. Doble supuesto de abono conjunto y separado de la mensualidad ordinaria	380
7. Pluriempleo	387
8. Huelga	399

9. Contrato indefinido con personas desempleadas de larga duración (Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2023)	406
10. Contrato de formación en alternancia	411
11. Contrato a tiempo parcial	416
12. Jornada reducida por guarda legal	420
13. Incapacidad temporal derivada de enfermedad común	430
14. Incapacidad temporal derivada de accidente no laboral	436
15. Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo	446
16. Nacimiento y cuidado de menor por parte de la madre biológica	453
17. Nacimiento y cuidado de menor por parte del progenitor distinto de la madre biológica	462
18. Nacimiento y cuidado de menor en régimen de jornada a tiempo parcial	471
19. Riesgo durante el embarazo	481
20. Retribuciones en metálico y en especie	488
21. Contrato indefinido de un trabajador por cuenta ajena mayor de 65 años y que acredita más de 38 años y 6 meses de cotización efectiva a la Seguridad Social	496
22. Extinción del contrato por llegada del término: finiquito-vacaciones devengadas y no disfrutadas	503
23. Extinción del contrato por jubilación	509
24. Extinción del contrato por despido disciplinario declarado improcedente (finiquito)	519
25. Embargo de salarios	525
26. Contrato a tiempo parcial – incapacidad temporal	535
27. Caso práctico global	540
27.1. Readmisión de trabajador discapacitado que ha recuperado su plena capacidad laboral	541
27.2. Contrato indefinido con trabajadora desempleada de larga duración e inscrita en la oficina de empleo	546
27.3. Personal de alta dirección	551
27.4. Auxiliar retribuido conforme al salario mínimo	556
27.5. Contrato de sustitución con personas jóvenes desempleadas, menores de 30 años, para sustituir a trabajadora durante el periodo de descanso por nacimiento y cuidado de menor	559
27.6. Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, a tiempo completo con discapacitado	564
Anexo. Clave de contrato de trabajo. T-19	570

